

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

CIRCULAR N° 511

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF. : EXAMEN ANUAL A LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PROMOTORES Y AGENTES DE VENTA DE ESTA SUPERINTENDENCIA.
MODIFICA CIRCULAR N° 142.

Agrégase al final del número 3 de la Circular N° 142, lo siguiente:

"Este examen será escrito, con preguntas seleccionadas de entre una serie que esta Superintendencia pondrá previamente en conocimiento de las administradoras".

**JUAN ARIZTIA MATTE
SUPERINTENDENTE**

SANTIAGO, 14-ABRIL-1988